280

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.011.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲.650.- EN LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA "UNDERWOOD" PARA USO DE LA DELEGACION DE GOBIERNO DE VILLARRICA, DE LA CASA ARTAZA HNOS.-

Asunción, Noviembre 26 de 1.945.-

N. 2.474.

VISTA: las Notas Nºs. 30 y 45 de la Delegación de Gobierno de Villarrica (Exp.Nº 978) en la cual solicita la provisión de una máquina de escribir para uso de la misma; el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B, y previo refuerzo del Rubro 9.02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente, producido en el Decreto Nº 10.169 de fecha 6 de Setiembre del cte.año, en Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase al Ministerio de Interior y Justicia a invertir la suma de (₲.650.-)SEISCIENTOS CINCUENTA GUARANIES, en la adquisición de una máquina de escribir marca "Underwood", modelo S/11 de 110 espacios, tipo "elite" con tapa de hule para uso de la Delegación de Gobierno de Villarrica, de la casa "Artaza Hnos." del comercio de esta plaza.-

Art.2º.-Impútese esta erogación al Rubro 9.02, Anexo B, Item 4, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

SIGUE EL...../////....

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.011.-

Art.3º.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.4º.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-